



## Número de admisiones a tratamiento por abuso o dependencia de alcohol por cada 100.000 habitantes

<b>Indicador Naciones Unidas</b>	3.5.1. Cobertura de los tratamientos (farmacológicos y psicosociales y servicios de rehabilitación y postratamiento) de trastornos por abuso de sustancias adictivas
<b>Meta</b>	3.5. Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol
<b>Objetivo</b>	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades

<b>Definición</b>	Número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol en un centro de tratamiento por primera vez en un año determinado por cada 100.000 habitantes
<b>Fórmula teórica</b>	$TAT_{alcohol}^t \frac{AT_{alcohol}^t}{P^t} \cdot 100.000$ <p>donde:</p> <p><math>AT_{alcohol}^t</math> número de admisiones a tratamiento ambulatorio por abuso o dependencia de alcohol en un centro de tratamiento por primera vez en el año <math>t</math></p> <p><math>P^t</math> población a 1 de julio del año <math>t</math></p>
<b>Unidad de medida</b>	Tanto por 100.000
<b>Fuentes de información</b>	Indicadores de consumo de sustancias psicoactivas del Observatorio Español de las Drogas y las Adicciones: admisiones a tratamiento, Ministerio de Sanidad Cifras de población, Instituto Nacional de Estadística (INE)
<b>Periodicidad</b>	Anual

<b>Observaciones</b>	<p>Debe tenerse en cuenta que parte de los tratamientos por abuso o dependencia de alcohol se realizan en dispositivos diferentes de la red asistencial de drogas, por lo que este indicador informa sólo sobre parte de los tratamientos por consumo de alcohol que se llevan a cabo en el territorio nacional.</p> <p>Se puede producir cierta sobrestimación del indicador a nivel estatal, dado que una misma persona ha podido ser notificada en dos o más comunidades diferentes y no es posible su identificación por motivos de confidencialidad.</p> <p>Tratamiento: cualquier intervención realizada por profesionales cualificados para eliminar, reducir o controlar el consumo de drogas. Ambulatorio: la persona no pernocta en el centro. Este criterio no se aplica a los centros penitenciarios.</p>
----------------------	---

*Indicador calculado utilizando una metodología armonizada entre los órganos centrales de estadística de las comunidades autónomas*